



Expediente: 1234/19

Carátula: CARABAJAL DAIANA EDITH C/ BARQUET PABLO ROBERTO S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 23/11/2020 - 05:05

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 1234/19



H20101274622

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ART. 10 LEY 7844

CÉDULA Nº 1410/20

Concepción, 20 de noviembre de 2020.

LEGAJO N°: 1234/19

REF: CARABAJAL DAIANA EDITH c/ BARQUET PABLO ROBERTO s/ ALIMENTOS

JUZGADO SORTEADO: JUZ. FLIA. 4ª

FECHA DE INICIO: 06/12/2019

MEDIADOR: ARAGON CAROLINA DE LOS ANGELES

Se notifica a: CARABAJAL, DAIANA EDITH

Letrado: CARBONELL, HORACIO NESTOR

Domicilio Digital: 90000000000

El **Centro Judicial de Mediación**, comunica a Usted: "Concepción, 19 de noviembre de 2020: I- No habiendo dado cumplimiento la parte requerida con lo ordenado en el decreto de fecha 03/11/2020, hágase efectivo el apercibimiento; debiéndose notificar en lo sucesivo a la Sra. Daiana Edith Carabajal, en los estrados digitales de este Centro de Mediación. II- Atento lo manifestado por la Mediadora Dra.ARAGON CAROLINA DE LOS ANGELES, notifíquese a la parte requirente DAIANA EDITH CARABAJAL a fin de que en un plazo de 48 hs de recibida la notificación manifieste si continuará o desistirá del presente proceso de mediación.EP". FDO Dra. Liliana Beatríz Moreno, Prosecretaria del Centro de Mediación Judicial Concepcion. NT

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Para su cumplimiento pase al OFICIAL NOTIFICADOR Sr	
Secretario Jefe	
A hora del día de de 201 Se dejó cédula en	v se devolvió
el original a Secretaría de origen	y se devolvio

M.E N° ----- RECIBIDO HOY----- de ----- de 201---

Actuación firmada en fecha 20/11/2020

Certificado digital: CN=MORENO Liliana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27265069792

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.